

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 MAR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 030.990/20, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 0215/2020, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE MARCOS Y TAPAS PARA CALZADA", con destino a la Dirección de Redes Sanitarias y Gas;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 21, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa se receptaron lances de tres (3) oferentes, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta a fs. 22, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", con la identidad de los oferentes: INGEMAR S.A. y QUINTEROS CONSTRUCCIONES S.R.L.;-----

QUE a fs. 23, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación INGEMAR S.A.;-----

QUE a fs. 21/38, se procedió a receptor la documentación de la firma primera en orden de prelación INGEMAR S.A., a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 41, la Dirección de Redes Sanitarias y Gas emite Informe Técnico manifestando que la firma: "...cumple con los requisitos técnicos exigidos ...";-----

QUE del examen de los aspectos formales de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 46, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 49, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000175, de fecha 24/02/2021, por la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000,00);-----

QUE a fs. 04 y a fs. 20 obran las autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Economía y Finanzas respectivamente;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995, la Subasta Electrónica N° 215/2020 "ADQUISICIÓN DE MARCOS Y TAPAS PARA CALZADA" con destino a la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, a favor de la firma INGEMAR S.A. – CUIT N° 33-71491374-9, por en razones de menor precio, doscientos (200) Juegos de Marcos y Tapas de Calzada de Acero Dúctil para Calzada, a razón de \$16.000,00 cada uno y por un total de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000,00), según calidad y precio indicado en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0007-000175, de fecha 24/02/2021.-----

Proveedor: 4661 – INGEMAR S.A. – CUIT N° 33-71491374-9

Partida	Descripción	Monto
708.1.51.12.1.1.1.	Obras de Reparación, Refuncionalización y Ampliación de Redes Cloacales Existentes – Bienes de Consumo	\$3.200.000,00
	Total.....	\$3.200.000,00

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Redes Sanitarias y Gas, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000047

maa

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
25 MAR 2021	
FECS	
JEFE DE...	
JEFE DE...	GONZALO LLOVERAS
PRO SEC	Jefe Dpto. Contrataciones Generales
	TRIBUNAL DE CUENTAS
	MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
 Lra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 A/C COORD. DEPARTAMENTAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

19 ABR 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 047/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE MARCOS Y TAPAS PARA CALZADA Expediente N° 030.990/20

<i>Renglón</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
1	MARCO Y TAPAS DE ACERO DÚCTIL PARA CALZADA	JUEGO	200	\$ 16.000	\$ 3.200.000
TOTAL GENERAL					\$3.200.000

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA